



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021

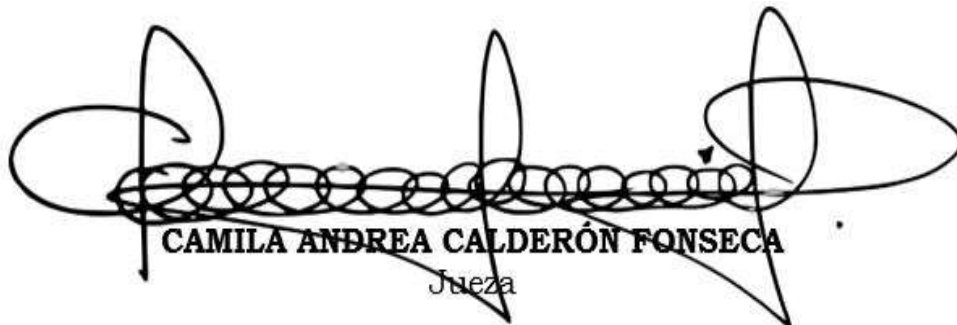
Ejecutivo - requiere nuevamente

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00524-00

Mediante auto anterior, se requirió a la parte demandante para que aclarara el valor correcto de la liquidación del crédito, pero a pesar de ello, la actora guardó silencio.

Como consecuencia de lo expuesto, en aras de continuar con el trámite de rigor en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 43 del CGP **se requiere nuevamente** a la parte actora para que aclare de manera puntual y precisa cual es el valor correcto de la liquidación del crédito. Para lo cual se le concede el **término de 3 días hábiles**.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy 19 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5c6a423699680f90e3f5617a269b97f92ee21fd86fed030eff77fa3b4119ede

Documento generado en 15/10/2021 04:40:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>